



San Cristóbal-Bolívar, dieciocho (18) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	13 620 40 89 001 2016 00012 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandados	Rafael Puello Castilla
Auto No.	A/INT 93/2023
Asunto	Requiere al demandante

Procede el despacho a pronunciarse sobre el escrito presentado por la parte demandante en fecha 18 de abril de 2023, mediante el cual aporta documento donde manifiesta que notifica a la parte demandada de la cesión del crédito realizada entre el Banco Agrario de Colombia S.A y Central de Inversiones S.A, de conformidad a lo resuelto mediante auto adiado 23 de marzo de 2023, ordenándose notificar al demandado, señor **RAFAEL PUELLO CASTILLA** de la cesión del crédito del presente asunto efectuada por la ejecutante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A**, para que se notifique del mismo a través de la presente providencia y se surtan todos los efectos en la ley.

En memorial allegado por la apoderada judicial del cesionario, manifiesta que:

“Se aporta como parte integrante del presente escrito, pero en documento separado la constancia de la respectiva notificación con su guía de mensajería, para dar cumplimiento a auto fechado 23 de marzo de 2023 que así lo ordenó para la legalidad de todas las actuaciones posteriores”.

Una vez revisado el memorial aportado y sus anexos, se percata el despacho que no fue anexada la guía de mensajería, o cualquier otro medio donde conste la notificación al demandado de la cesión del crédito, razón por la cual se requerirá al demandante a fin de que aporte la referida guía, o cualquier otro documento donde conste la notificación al demandado y continuar con el trámite del proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al demandante a fin de que aporte la guía de notificación, o cualquier otro documento donde conste la notificación al demandado y continuar con el trámite del proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ANDRES TIRADO PERTUZ

JUEZ

Firmado Por:
Cesar Andres Tirado Pertuz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Cristobal - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4d1b68d976f235053f0de9877284a63d0c276dbe74d34972a437aa3387e335**

Documento generado en 18/05/2023 03:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>